

**CONTENIDO**

1.	DEFINICIÓN.....	2
2.	OBJETIVO.....	2
3.	COORDINACIÓN.....	2
4.	LOS CONFERENCISTAS .....	2
5.	LAS INSCRIPCIONES .....	3
6.	LOS GASTOS.....	3
7.	LOS FAMILIARES Y ACOMPAÑANTES.....	4
8.	LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA .....	4
9.	ASISTENCIA DE LOS ASOCIADOS .....	4
10.	LUGAR, FECHA Y TEMA DE LOS CURSOS .....	5
11.	SANCIONES .....	5
12.	12. GENERALIDADES .....	5
13.	REQUISITOS PARA ASISTIR A LOS CURSOS COOPERATIVOS FUERA DE LA CIUDAD .....	6
14.	CUADRO CONTROL DE ACTUALIZACIONES.....	6

## 1. DEFINICIÓN

Curso cooperativo es un evento o seminario-taller, establecido para los asociados y empleados de la cooperativa y sus familiares, en el cual se tratan o exponen temas relacionados con el cooperativismo o la economía solidaria.

## 2. OBJETIVO

Brindar a los asociados, empleados y familiares educación en cooperativismo y economía solidaria, en ambiente propicio para la recreación y la cultura. Además, proporcionar espacio para la integración de los asistentes.

## 3. COORDINACIÓN

Todo curso cooperativo tendrá un coordinador, éste será designado en reunión previa del comité de educación y tendrá las siguientes funciones:

- Informar oportunamente al expositor el temario a tratar, el lugar y fecha de la realización y solicitarle un documento sobre el tema con el fin de entregarlo previamente a cada uno de los asistentes.
- Controlar la asistencia solicitando a los participantes firmar la respectiva planilla.
- Evitar el consumo de bebidas alcohólicas por cuenta de la cooperativa.
- Llevar y administrar el material didáctico necesario (carpetas, hojas lapiceros, etc.).
- Revisar y firmar la factura de cobro del hotel por los servicios utilizados durante el evento, incluyendo como propina hasta el 10% del costo de la alimentación (antes de IVA), e informar al personal de servicio que se les deja dicha propina en la administración.
- Solucionar los problemas imprevistos relacionados con la actividad.
- Presentar en la siguiente reunión del comité de educación un informe, relacionando la asistencia de los inscritos, los costos y la evaluación, con base en los formatos diligenciados por los asistentes.

## 4. LOS CONFERENCISTAS

- Los conferencistas que se designen para cada curso, deben ser personas o instituciones debidamente acreditadas por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, para garantizar su idoneidad para expedir el respectivo certificado de educación cooperativa.
- Cada conferencista debe presentar un documento resumen del tema a tratar con mínimo ocho (8) días hábiles de anticipación.
- Los honorarios y la alimentación del conferencista serán sufragados con los fondos del comité de educación.
- El conferencista o la institución contratada expedirá factura o cuenta de cobro que cumpla los requisitos de la legislación fiscal vigente a nombre de la Cooperativa Médica de Antioquia.

## 5. LAS INSCRIPCIONES

- La inscripción para cada curso cooperativo se podrá hacer hasta 48 horas antes, a través del Módulo de Inscripciones de COMEDAL, al cual se accede desde el enlace (link) recibido por correo electrónico.
- Al comienzo del curso se leerán las recomendaciones para asistir al curso cooperativo, que fueron enviadas a los asociados con la convocatoria para los cursos.
- Los asociados podrán inscribirse siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el numeral 13.
- La confirmación de la asistencia, será en orden de inscripción y dando prioridad a los asociados que no hayan asistido a cursos cooperativos por fuera de la ciudad.

## 6. LOS GASTOS

- El comité de educación se hará cargo del pago de los gastos de los asociados inscritos con un acompañante en lo referente al alojamiento y alimentación durante el tiempo que dure el evento. Los consumos que no estén determinados por la cooperativa y los gastos generados por acompañantes adicionales, incluyendo niños, serán asumidos por el asociado que los invite.

**7. LOS FAMILIARES Y ACOMPAÑANTES**

- Los asociados podrán asistir con un (1) acompañante, previa inscripción y los gastos serán cubiertos por los fondos del comité.
- Los asociados pueden invitar a los cursos a otras personas, pero el alojamiento, la alimentación y demás gastos serán por su cuenta y exclusiva responsabilidad.
- El asociado se responsabilizará por su conducta y por la de las personas por él invitadas.
- Cualquier falta grave o el incumplimiento del pago de los gastos personales, facultan al comité de educación para informar y pedir al consejo de administración la aplicación de las sanciones contempladas en los reglamentos y estatutos de la Cooperativa Médica de Antioquia.

**8. LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA**

- Sólo podrá asistir un empleado por curso y deberá ser un asesor comercial. En caso de que se inscriba un empleado diferente, el asesor de mercadeo no se hospedará.
- Los empleados de la cooperativa que asistan a un evento en calidad de expositores, lo harán en las mismas condiciones que los expositores particulares y cobrando sus honorarios correspondientes, a través de una cooperativa o ente jurídico que actúe como contratante.

**9. ASISTENCIA DE LOS ASOCIADOS**

- Se llevará una planilla con la lista de los asociados inscritos, la cual deberá ser firmada por éstos al final del seminario. En la misma se anotarán los acompañantes que asistan a las actividades académicas. No se permitirá el ingreso al hotel con cargo a COMEDAL después de iniciadas las actividades programadas.
- Se entregará un certificado de asistencia, que debe especificar la intensidad horaria y el tema tratado, el cual se registrará en la hoja de vida de cada asociado.

- Los acompañantes adultos pueden participar en las actividades desarrolladas en cada curso y también se les otorgará certificado de asistencia.

## **10. LUGAR, FECHA Y TEMA DE LOS CURSOS**

- La sede (rural o urbana) y la fecha para realizar cada curso serán escogidas por el comité de educación en forma oportuna y debidamente programado y divulgado, obedeciendo a programación semestral.
- El tema, tipo de actividad (taller, seminario, conferencia, etc.), requisitos, duración, expositor y número de asistentes, será estudiado por el comité de educación.

## **11. SANCIONES**

- A los asociados que no asistan como mínimo al 80% de las horas programadas para el curso ofrecido, se les cobrará el costo individual del curso.
- Los asociados que no cancelen oportunamente o no tengan una causa justificada por inasistencia, deberán pagar el valor individual del curso por asociado y acompañante.
- El asociado podrá justificar por escrito ante el comité de educación la causa de su inasistencia en los cinco (05) días hábiles siguientes a la realización del evento, y será éste quien decida, si traslada el caso al consejo de administración para que determine si aplicará o no las sanciones establecidas.
- Se informará al consejo de administración y a la junta de vigilancia sobre los asociados que presenten un comportamiento inadecuado durante la estadía en el lugar escogido para la capacitación.

## **12. GENERALIDADES**

- Los documentos o memoria del curso, entregados por el expositor, serán recibidos de forma virtual para publicarse en la Página Web de COMEDAL.
- Siempre a la terminación de cada curso, se hará evaluación de la actividad.
- En cada curso cooperativo se procurará la presencia de por lo menos un miembro del consejo de administración y/o uno de la junta de vigilancia,

quienes ayudarán a responder los interrogantes que planteen los asociados con respecto a la cooperativa.

- Cada asociado tendrá derecho a participar en un curso cooperativo durante el año calendario, sin perjuicio de su asistencia al curso básico de cooperativismo y/o diplomados que se programaran.

### **13. REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE Y ASISTIR A LOS CURSOS COOPERATIVOS FUERA DE LA CIUDAD**

- Tener mínimo seis (06) meses de afiliación.
- Estar a Paz y Salvo por todo concepto con su Cooperativa, a la fecha de inscripción y al momento de asistir al curso.
- Acreditar asistencia al Curso Básico de Cooperativismo o de economía solidaria (20 horas).
- Tener por lo menos una línea de ahorro o crédito con COMEDAL, en el último año, o ser codeudor del crédito de otro asociado. Para los ahorradores, el promedio mínimo trimestral deberá ser superior a \$300.000.
- Se dará prioridad a los asociados que no hayan asistido a cursos fuera de la ciudad. Se hará una lista de espera de los demás asociados, sin ningún compromiso por parte de los funcionarios de la cooperativa ni de ésta.
- Los asociados tendrán derecho a asistir una (1) vez al año y llevar un acompañante.
- La jornada será de sábado a domingo por cuenta de COMEDAL: Ingresando con desayuno el sábado y saliendo con almuerzo el domingo.
- El asociado que desee ingresar al hotel desde el viernes, correrá con todos los gastos que se generen.
- A los asociados que no asistan como mínimo al 80% de las horas programadas para el curso ofrecido, se les cobrará el costo individual del curso. Esta misma sanción se aplicará a quienes sean retirados del evento por embriaguez o su inadecuado comportamiento.

### **14. CUADRO CONTROL DE ACTUALIZACIONES**

**REGLAMENTO CURSOS COOPERATIVOS**

Cuenta o capítulo modificado	Acuerdo				Acta				Modificaciones y observaciones
	No	DD	MM	AÑO	No	DD	MM	AÑO	
					<b>389</b>	27	04	2005	Sect. Técnica Comité Educacion
					<b>1043</b>	10	05	2005	Sect. Técnica Comité Educacion